Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

228

Ushuaia, 19 de noviembre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71376-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2026 RAF 567, referente a la adquisición de lámparas para vehículos oficiales del parque automotor de la Policía de la Provincia, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 251/2026 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2026 RAF 567.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Carlos Gabriel, LESCANO – C.U.I.T. N° 20-20003182-3" y "María Luz, CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4".

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación N° 155/2026 – D.G.A., obrante en orden ciento cuarenta y cinco (145), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones N° 01, 02 y 04 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2026 RAF 567, a favor de la firma "María Luz, CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4", por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 3.636.300,00.-), y los renglones N° 03, 05 y 06 de la citada contratación a favor de la firma "Carlos Gabriel, LESCANO – C.U.I.T. N° 20-20003182-3", por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 ($ 3.862.845,90.-), todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 90/100 ($ 7.499.145,90.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///…2

M.J.G.
J.N.S.
C.M.S.
V.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01, 02 y 04 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2026 RAF 567, a favor de la firma "María Luz, CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4", por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 3.636.300,00.-), y los renglones N° 03, 05 y 06 de la citada contratación a favor de la firma "Carlos Gabriel, LESCANO – C.U.I.T. N° 20-20003182-3", por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 ($ 3.862.845,90.-); en concepto de la adquisición de lámparas para vehículos oficiales del parque automotor de la Policía de la Provincia, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **228** /2026.-

M.J.G.
J.N.S.
C.M.S.
V.M.

VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Firmado digitalmente por VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.11.19 15:54:46 -03'00'